

Acciones que pueden constituir hostigamiento y acoso sexual

- Imágenes de naturaleza sexual u otras imágenes que la o lo incomodan en carteles, calendarios, pantallas de computadoras o cualquier otro dispositivo analógico o digital.
- Piropos o comentarios no deseados acerca de su apariencia.
- Miradas morbosas o gestos sugestivos que la o lo molesten.
- Burlas, bromas, comentarios, o preguntas incómodas o morbosas sobre su vida sexual.
- Presión para aceptar invitaciones o encuentros no deseadas fuera de su lugar de trabajo o de la universidad.
- Cartas, llamadas telefónicas o mensajes de naturaleza sexual no deseados.
- Amenazas que afectan negativamente su situación laboral o escolar al no aceptar las invitaciones o propuestas sexuales.
- Exigencia de realizar actividades que no competen a sus labores, u otras medidas disciplinarias por rechazar proposiciones sexuales.
- Roces o contacto físico no deseado.
- Presión para tener relaciones sexuales

Recuperado de: Pérez Chávez y Fol Olguín (2017) y Ley Federal del Trabajo, Análisis y Comentarios, página 40 y 41.

Contacto: heforshe@universidaddelclastro.edu.mx

